

"ACTA DE LA SESIÓN N.º 08/2023, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023"

<u>Concejales asistentes</u>	<u>Candidatura</u>
D. Roberto García Laredo	PP
D. Jorge Suárez Fernández	PP
D. Jesús Amigo Martín	PP
D. Isabelo Herreros Martín-Maestro	Pelahustán Existe
D. Ramón García-Soto Giménez	PSOE
D. Felipe Jiménez Sánchez	PSOE
D. Faustino González Martín	PSOE

En la localidad de Pelahustán (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y dos minutos del día 31 de julio de 2023, concurren los Señores al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el orden del día que se pasa a relacionar.

<u>Concejales ausentes</u>	<u>Candidatura</u>
Ninguno	

Secretario

D. Fernando Punzano Gómez

Se abre el acto por el Sr. Presidente, agradeciendo la presencia de todos los miembros que conforman la Corporación, siendo las 10:02 horas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que se motiva por la necesidad de tratar asuntos que no pueden esperar a la celebración del próximo pleno ordinario. Asisten la totalidad de los miembros que conforman la corporación, los tres integrantes del Grupo Municipal Partido Popular, D. Roberto García Laredo, D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, el integrante del Grupo Municipal Pelahustán Existe, D. Isabelo Herreros Martín-Maestro y los tres integrantes del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín, existiendo, por tanto, el quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, sin más, se procede por el Sr. Alcalde con el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN N.º 07/2023, EXTRAORDINARIO, DE 17 DE JULIO DE 2023).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los presentes, si tienen alguna consideración u observación que hacer al Acta de la sesión 07/2023, celebrada el día 26 de julio de 2023, con carácter extraordinario, cuya copia se adjuntó a la presente convocatoria del Pleno.

No se realizan intervenciones, sin más dilación, se somete a votación el Acta de la sesión 07/2023, celebrada el día 26 de julio de 2023, con carácter extraordinario, que resulta aprobada, sin observaciones ni correcciones, por la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación al votar a favor el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín del Grupo Municipal Partido Popular, el concejal D. Isabelo Herreros Martín-Maestro del Grupo Municipal Pelahustán Existe y los concejales D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín, del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023 ACORDANDO AMPLIACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES, ADOPTADO EN VIRTUD DE LA ATRIBUCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21.1 K) DE LA LEY 7/1985.

Interviene el Sr. Alcalde, dando lectura al decreto de 26 de julio de 2023, que presenta este tenor literal:

Observando que este Ayuntamiento mantiene con la entidad bancaria Eurocaja Rural una operación de tesorería con un límite de disponible de 60.000 euros concertada para cubrir los desfases de tesorería que sucediesen a lo largo del año 2023.

Observando la necesidad inmediata y urgente de disponer de un efectivo al menos, por un importe de 95.996,97 euros para cumplir con el pago de la factura emitida por la empresa Gestión y Servicios Almorox SL correspondiente a la cuarta certificación del proyecto OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE NAVE PARA SALA

POLIVALENTE, cuyo pago es imperativo para poder justificar la subvención comprometida y debe ser previo a la recepción de los fondos comprometidos por ADC-Tierras de Talavera, se hace necesario agilizar lo más posible los trámites necesarios para poder justificar la ejecución del proyecto, toda vez que está próximo el pago del cumplimiento, por ello es necesario ampliar la operación de tesorería, hasta un límite de 100.000 euros, de tal forma que, una vez aprobada la factura y certificación de obra, pueda ser de forma inmediata abonada y comenzar el trámite de justificación de subvención que permita el cobro de la cantidad subvencionada.

Viendo el informe de Secretaría-Intervención, donde se pone de manifiesto que, dado el importe hasta el que se amplía la operación de tesorería, la competencia radica en el Pleno del Ayuntamiento y vista la explicada urgente necesidad de agilizar los trámites para no poner en riesgo la justificación del proyecto de la acondicionamiento de la nave, pues de no poder justificarse en tiempo y forma, se pondría en riesgo la situación económica y financiera del Ayuntamiento si los ingresos comprometidos para la realización de esa obra no llegasen a realizarse efectivos.

De conformidad con las competencias previstas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ("el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: ... en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación").

Vista la inmediata y urgente necesidad de adoptar acuerdo al respecto, que permita realizar los trámites para disponer de efectivo y cumplir con el pago de la factura emitida por los trabajos realizados detallados en la certificación nº 4 de la mencionada obra, considerando que actualmente el Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán está conformado por un equipo de gobierno, de 4 personas, que ostentan la mayoría absoluta, disponiendo por ello capacidad para ratificar el acuerdo, vengo a dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la ampliación de la Operación de Crédito a corto plazo (operación de tesorería), hasta un importe de 100.000,00 euros a la entidad financiera Eurocaja Rural, de conformidad con la oferta de la entidad financiera que en resumen presenta el siguiente detalle:

Importe de la operación	100.000,00.-€
Disponibilidad	INMEDIATA
Plazo de operación	12 Meses
Tipo de interés ofertado	Euribor 3 meses + 0,55 puntos porcentuales
Liquidación intereses	Trimestral
Revisión de interés	Trimestral
Comisión de apertura	Exento
Comisión de no disponibilidad	Exento
Comisión de cancelación anticipada	Exento
Otras comisiones	No se contemplan
Garantías	Las establecidas en la legislación vigente
Interés de demora	Interés de la operación más un recargo de 2% anual
Interés de excedido	No se contempla
Formalización	Intervención del Secretario del Ayuntamiento

SEGUNDO.- Formalícese la presente adjudicación mediante la firma del oportuno contrato en los términos previstos ante el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO.- SOMETER a ratificación del Pleno, en la primera sesión que se celebre, el citado acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.K) de la Ley 7/1985.

Explica que dada la situación económica del Ayuntamiento, que conocen al menos dos concejales del Grupo Municipal Socialista - PSOE por haber sido equipo de gobierno en la anterior legislatura, para afrontar el pago del acondicionamiento de nave para sala polivalente, que se encuentra ejecutada prácticamente al 99% quedando únicamente algunos remates, algún enchufe eléctrico, algún rodapié que hay que reparar, es necesario ampliar la operación de tesorería con imperiosa necesidad, pues es requisito pagar la obra para tramitar el cobro de la subvención. Como conocen los presentes se ha agilizado los últimos trabajos que quedaban por realizar y pronto se podrá inaugurar y poner en funcionamiento, abriendo debate tras esta intervención.

Toma la palabra el concejal D. Faustino González Martín, cuestionando que si una vez que se utilice esta ampliación para el pago de la obra y posteriormente se reciba el dinero de la subvención si se va a utilizar para otras cuestiones, respondiendo el Sr. Alcalde que una vez que esté formalizada la operación, si es necesario podrá utilizarse, no obstante, indica que si no es estrictamente necesario no se va a utilizar y que las condiciones vienen establecidas, que hay poco margen de negociación, este tipo de operación tiene cláusulas estrictas.

D. Ramón García-Soto Giménez pregunta sobre las condiciones en que se formaliza la ampliación de la operación de tesorería. Interviene el concejal D. Jesús Amigo Martín indicando que el coste depende del uso que se da, si se dispone se pagará, D. Faustino González Martín pregunta que, si hay que pagar alguna cantidad añadida por la ampliación, insistiendo D. Jesús Amigo Martín que si se usa se paga, si no se usa no se paga.

Solicita la palabra el Sr. Secretario-Interventor, para aclarar los términos en que se formaliza la ampliación de la operación de tesorería, reseñando que es necesaria para afrontar el pago de las obras y poder justificar la subvención, pues se acerca la fecha, que va a existir un incremento del coste en intereses, pues ha subido el Euríbor, por lo que adelanta, que seguramente habrá que tramitar modificación presupuestaria, pues las previsiones en que se realizó el presupuesto no contemplaba la subida de tipos que se ha dado, por último reseña que las condiciones en que se formaliza esta operación establece que la comisión por no disponibilidad está exenta, lo que significa que cuando de la parte que no se disponga no se liquidarán intereses.

Por último, el Sr. Alcalde expresa que las condiciones no dependen del Ayuntamiento sino de la situación financiera actual, por lo que hay que hacerlo con estas condiciones.

No realizándose más intervenciones, estando claro los términos del acuerdo, se procede sin más a someter a votación la propuesta de ratificación, resultando que el voto a favor los tres ediles del Grupo Municipal Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, además del concejal D. Isabelo Herreros Martín-Maestro del Grupo Municipal Pelahustán Existe y con la abstención de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín, lo que significa la mayoría absoluta de los miembros que conforman la Corporación, el decreto, del 26 de julio de 2023, queda ratificado por acuerdo de Pleno.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4, OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN NAVE PARA SALA POLIVALENTE Y DE LA FACTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.

La propuesta que se presenta al pleno contiene la siguiente literalidad:

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, **ADJUDICAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTROS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE NAVE PARA SALA POLIVALENTE MUNICIPAL EN PELAHUSTÁN**, a la empresa **GESTIÓN Y SERVICIOS ALMOROX SL**, con CIF nº **B45791365** en Pelahustán.

La obra se está ejecutando de conformidad con las directrices del director de obra, el arquitecto, D. José Carlos Martín Palomo, quien ha presentado la cuarta certificación por trabajos desarrollados, así mismo, la empresa **GESTIÓN Y SERVICIOS ALMOROX SL**, ha presentado factura que corresponde con el importe de la certificación.

En virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, además de las establecidas por la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo a dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- APROBAR la certificación número CUATRO, de fecha 24 de julio de 2023, redactada por el arquitecto y director de obra, D. José Carlos Martín Palomo, correspondiente a los trabajos realizados, en la obras de **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE NAVE PARA SALA POLIVALENTE MUNICIPAL EN PELAHUSTÁN**, financiada con cargo a la ayuda concedida por ADC – Tierras de Talavera mediante acuerdo de Junta Directiva de 19 de mayo de 2021, formalizada en contrato de fecha 7 de junio de 2021, que presenta un importe de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO

CÉNTIMOS DE EURO (79.336,34.-€) más DIECIEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.660,63.-€) de IVA, que hacen un total de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (95.996,97.-€), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR, RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO de la factura número 45, de fecha 25 de julio de 2023, emitida por la mercantil GESTIÓN Y SERVICIOS ALMOROX SL, con CIF nº B45791365, adjudicataria de las obras **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE NAVE PARA SALA POLIVALENTE MUNICIPAL EN PELAHUSTÁN**, que presenta un importe de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (79.336,34.-€) más DIECIEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.660,63.-€) de IVA, que hacen un total de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (95.996,97.-€), IVA incluido, de acuerdo con los detalles que contiene la certificación número CUATRO.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, preguntando si se han certificado todas las partidas, a quien responde el Sr. Alcalde, D. Roberto García-Laredo que como ha dicho se han certificado todas las partidas y que únicamente faltan algunos remates, minucias, que están en realización, se ha comprobado por el director de obra y las partidas ejecutadas se corresponden con lo que contempla el proyecto, de lo contrario la financiación de Tierras de Talavera no llegaría.

Al no producirse más intervenciones, se procede sin más a someter a votación la propuesta, que resulta aprobada por la mayoría absoluta de los miembros que conforman la Corporación, al votar a favor los tres ediles del Grupo Municipal Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, además del voto a favor del concejal D. Isabelo Herreros Martín-Maestro del Grupo Municipal Pelahustán Existe y con la abstención de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión, en el lugar de inicio, siendo las diez horas y veinte minutos del día 31 de julio de 2023, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación **CERTIFICO**".

El presente Acta fue aprobada en la sesión nº 09/2023, del Pleno que con carácter ordinario se celebró el día 10 de noviembre de 2023, sin observaciones ni correcciones.

Ocupa dos folios de Papel Timbrado CLM-A número 2757513 a 275714, por ambas caras, resultando cuatro páginas útiles, transcribiéndose al Libro de Actas en Pelahustán a fecha 10 de noviembre de 2023, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

V.º B.º El Alcalde, Roberto García Laredo

El Secretario, Fernando Punzano Gómez

